

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS



Fecha: 14 de junio de 2018

Destinatario:

Su referencia: 2018/17N

Nuestra referencia: IEF-00264/2018

Asunto: **INFORME** - ORDEN BRR
SUBVENCIONES LEADER ACTIVIDADES
COOPERACIÓN (SUBM. 19.3)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO
RURAL
S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL
C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 1 de junio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para la preparación e implementación de actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la Submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020”.**

El desarrollo local LEADER se lleva a cabo mediante la implementación de la medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020.

Una vez definidas todas las Estrategias de los Grupos de Desarrollo Local candidatos y aprobada su selección por Resolución de 26 de abril de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del medio Rural, se suscribieron, con fecha 3 de mayo de 2017, los convenios de colaboración entre dicha Dirección General y cada uno de los GDR seleccionados, donde se regulan las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por éstos para la gestión de la medida 19 antes referida. Para continuar con los procedimientos previstos en el Marco Nacional de Desarrollo Rural, resulta necesario la elaboración de la norma que regule la preparación e implementación de actividades de cooperación, recogidas en la submedida 19.3, en el marco de las Estrategias de desarrollo local de los territorios rurales, que permita la concesión de las ayudas para la ejecución de las intervenciones previstas en las Estrategias anteriormente seleccionadas.

C/ Juan Antonio de Vizanón, Edificio Torrejón, Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

Para ello la presente propuesta normativa tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la preparación e implementación de las actuaciones de cooperación interterritorial y transnacional de la submedida 19.3, que incluirá la asistencia técnica para el diseño de los proyectos de cooperación y su ejecución por parte de los GDR. De esta forma, los GDR diseñarán y propondrán estos proyectos de cooperación, en función de los objetivos y temática de la Estrategia aprobada, contribuyendo a la cooperación de los mismos, tanto dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fuera de ella (resto de España, Unión Europea o terceros países).

Los proyectos de cooperación se dividen en:

- interterritoriales: en los que junto a uno o varios GDR participan uno o varios socios de otras Comunidades Autónomas
- transnacional, en los que participen uno o varios GDR de Andalucía y un Grupo de Acción Local de otro Estado de la Unión Europea o un territorio de terceros países, sin perjuicio que puedan colaborar GDR de otras Comunidades autónomas.

Si se desarrollan íntegramente entre GDR de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denominan proyectos de cooperación intraterritorial.

Las ayudas del presente proyecto de Orden, están financiadas por la Submedida 19.3, que cuentan con una cofinanciación del 90% Unión Europea mediante el Fondo FEADER, y con un 10% restante por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta financiación se corresponde con el 4% de la financiación destinada a la Submedida 19.2 "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local".

El proyecto normativo dispone únicamente regular las bases reguladoras, por lo que no tiene incidencia económica alguna, será en el momento en que se apruebe la correspondiente convocatoria cuando genere coste económico.

No obstante, a continuación se realiza un detalle de las cantidades que figuran en el Sistema GIRO para el Conjunto de la Medida 19, quedando entre ellas la Submedida 19.3 del Proyecto de Orden que nos ocupa:

Submedida		Ejercicio Efectivo en Caja: 2018			
19.1: APOYO AL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL (EDL) Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GDRS		Cred. definitivo	Cred. disp.	Total Cred. definitivo	Total Cred. disp.
Artículo	Fondo				
78	C16B1911G5	130.000	5.015	130.000	5.015



Submedida					
19.2: IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS EDI.					
Artículo		Fondo			
78		C16B1921G5			
Créd. definitivo					Total Créd. definitivo
Ejercicio Efectivo en Caja					
2018	2019	2020	2021		
9.066.669	41.593.199	34.763.868	89.326.576		174.750.312
Créd. disp.					Total Créd. disp.
Ejercicio Efectivo en Caja					
2018	2019	2020	2021		
9.066.669	41.593.199	34.763.868	89.326.576		174.750.312

Submedida					
19.3: PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN					
Artículo		Fondo			
78		C16B1931G5			
Créd. definitivo					Total Créd. definitivo
Ejercicio Efectivo en Caja					
2018	2019	2020	2021		
1.711.176	1.021.280	1.021.280	3.063.841		6.817.577
Créd. disp.					Total Créd. disp.
Ejercicio Efectivo en Caja					
2018	2019	2020	2021		
1.711.176	1.021.280	1.021.280	3.063.841		6.817.577

Submedida					
19.4: APOYO A LOS COSTES DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN					
Artículo		Fondo			
48		C16B1941G5		Costes de explotación	
		C16B1942G5		Costes de animación	
Créd. definitivo					Total Créd. definitivo
Ejercicio Efectivo en Caja					
Fondo	2018	2019	2020	2021	
C16B1941G5	7.023.913	6.193.855	6.055.308	10.865.920	30.138.996
C16B1942G5	1.848.707	1.664.201	1.664.201	2.479.077	7.656.187
Total Resultado	8.872.620	7.858.056	7.719.509	13.344.997	37.795.183
Créd. disp.					Total Créd. disp.
Ejercicio Efectivo en Caja					
Fondo	2018	2019	2020	2021	
C16B1941G5	16.737,79	0,00	0,00	0,00	16.738
C16B1942G5	20.201,63	0,00	0,00	0,00	20.202
Total Resultado	36.939	0	0	0	36.939

Cr. Definitivo-TOTAL					
Ejercicio Efectivo en Caja					Total Resultado
2018	2019	2020	2021		
Total Resultado	19.780.465	50.472.535	43.504.657	105.735.414	219.493.072
Créd. Disp.-TOTAL					
Ejercicio Efectivo en Caja					Total Resultado
2018	2019	2020	2021		
Total Resultado	10.819.800	42.614.479	35.785.148	92.390.417	181.609.844

C/ Juan Antonio de Vitorón Edificio Torreón. Isla de la Cartuja
41072 - SEVILLA

3 / 4



Además, dado que la financiación actualmente prevista corresponde a fondos europeos, es necesario prestar especial atención a las tareas que previamente se han de realizar para que los procesos de verificación y control se lleven a cabo sin que se detecten incidencias que impidan o retrasen el pago. Así mismo, se debería acompañar la ejecución del gasto con su certificación dentro del mismo ejercicio presupuestario, y, por ende, asegurar que la recuperación de los fondos de la Unión Europea se realice dentro del mismo periodo. Con ello, se contribuirá al debido cumplimiento del objetivo de déficit marcado para nuestra Comunidad Autónoma por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de otras modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



JESUS HUERTA ALMENDRO		14/08/2018	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	